Naciones Unidas A/C.6/71/SR.2

Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Turbék (Vicepresidente) . . . . . (Hungría)

Sumario

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

16-17058 (S)

Se ruega reciclar

En ausencia del Sr. Danon (Israel), el Sr. Turbék (Hungría), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*) (A/71/182, A/71/182/Add.1 y A/71/182/Add.2)

1. **El Sr. Ahmed** (Sudán) señala que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado. El Sudán sigue comprometido con la aplicación integral, sostenible y coordinada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Su país ha ratificado todos los convenios internacionales en materia de terrorismo internacional, además de los convenios regionales, tanto africanos como de los países árabes. Por otra parte, el Sudán desempeña un papel activo en las estrategias de lucha contra el terrorismo de la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. A nivel nacional, una de las acciones más importantes ha sido el establecimiento de una entidad de lucha contra el terrorismo que reúne a diversos ministerios y organismos gubernamentales.

2. La estrategia nacional del Sudán para luchar contra el terrorismo se ha elaborado en consulta con representantes de la sociedad civil y dirigentes religiosos y académicos, y aborda las esferas del estado de derecho, la justicia social, la cultura del diálogo, las medidas económicas, la creación de capacidad para combatir la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero, la interacción con la sociedad civil, las campañas de sensibilización y la reforma de los planes de estudio. El Sudán ha organizado varios talleres internacionales, entre ellos un seminario sobre el papel de los medios de comunicación árabes en la lucha contra el terrorismo, celebrado en Jartum en agosto de 2016.

3. Una manera de contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento es luchar contra la pobreza, alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible, y fortalecer el diálogo entre el Norte y el Sur. El Gobierno del Sudán rechaza las medidas unilaterales impuestas por algunos Estados, que acusan a determinados países de patrocinar el terrorismo para sus propios fines políticos. Tales medidas son contraproducentes, y lo que hacen es politizar las relaciones internacionales sin propósito alguno. El terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, grupo étnico o nación en particular. La mejor vía para luchar contra el terrorismo es la cooperación internacional, a la vez que se respetan los derechos humanos y el derecho internacional. Por consiguiente, su delegación está dispuesta a participar plenamente en las negociaciones de un convenio general de aplicación mundial, y espera que se resuelvan las antiguas diferencias que existen al respecto.

4. **El Sr. Medina Mejías** (República Bolivariana de Venezuela) afirma que la ocupación extranjera de territorios y las agresiones militares a países y pueblos soberanos potencian la violencia, el extremismo y la intolerancia. El terrorismo internacional también se ve alimentado por el aumento del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, especialmente entre los agentes no estatales. Deben aunarse esfuerzos con el objeto de promover la solución política negociada y pacífica de los conflictos armados que persisten y que tienen incidencia sobre la paz y la seguridad internacionales. Las intervenciones militares ilegales en el Iraq y Libia, en 2003 y 2011, respectivamente, no pueden disociarse del aumento del terrorismo internacional. Dichas acciones, dirigidas a derrocar a Gobiernos de países soberanos, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, han dado lugar al colapso de las instituciones estatales y han creado las condiciones para la emergencia, en particular, del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), Al-Qaida y Ansar al-Sharia.

5. La fragmentación territorial y el caos son denominadores comunes de las realidades de esos Estados objeto de agresiones militares, y han sido caldo de cultivo del extremismo violento, el tráfico ilícito de armas y el flujo de combatientes terroristas extranjeros a niveles alarmantes. La violencia desatada por Daesh ha afectado a la población civil, en particular a las minorías étnicas y religiosas y los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, cuyos derechos humanos han sido violados sistemática y deliberadamente en contravención del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Las acciones del EIIL configuran un cuadro manifiesto de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidios, y los responsables de tales actos deben ser sometidos a la justicia.

6. La República Bolivariana de Venezuela ha suscrito y ratificado las principales convenciones en materia de lucha contra el terrorismo internacional, en

el ámbito mundial y regional, y cumple estrictamente con las obligaciones asumidas en ellos. Su Gobierno ha presentado los informes relativos al seguimiento de la aplicación de las medidas requeridas, ha adoptado las reformas necesarias en su legislación para la aplicación de los controles de la financiación del terrorismo, las armas químicas y los materiales nucleares, y ha fortalecido su capacidad institucional mediante la participación en los talleres organizados por las Naciones Unidas.

7. La delegación venezolana condena enérgicamente el reclutamiento y la utilización de niños para perpetrar actos terroristas, así como las violaciones y abusos cometidos por grupos terroristas contra los niños, entre otras cosas mediante el asesinato y la mutilación, el secuestro y la violación, y otras formas de violencia sexual. Tales actos pueden considerarse crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Todos los niños acusados de conductas ilícitas, sobre todo los que se hallan privados de libertad, así como los niños víctimas o testigos de delitos, deben preservar todos sus derechos y su dignidad, de conformidad con el derecho internacional, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, con miras a su reinserción en la sociedad.

8. La cooperación internacional es una herramienta fundamental para luchar contra el terrorismo. A ese respecto, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela aún se encuentra a la espera de la extradición del terrorista internacional Luis Posada Carriles, responsable de la explosión de un avión de la aerolínea Cubana de Aviación que provocó la muerte de 74 civiles inocentes el 6 de octubre de 1976.

9. Las Naciones Unidas, a través de la Asamblea General, deben continuar siendo el centro del debate sobre la lucha contra el terrorismo internacional como instancia coordinadora de los esfuerzos internacionales en ese ámbito. Su delegación encomia la labor del Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, y sigue comprometida a seguir adelante con las negociaciones sobre un convenio general contra el terrorismo internacional. La delegación de Venezuela hace un llamamiento a los Estados para que redoblen sus esfuerzos y flexibilicen sus posiciones para alcanzar este objetivo. La diversidad ideológica, política y económica, dentro de la autodeterminación de los pueblos, es la vía para lograr un mundo verdaderamente multipolar, inclusivo, participativo, pacífico y caracterizado por la tolerancia, el respeto y la solidaridad.

10. **La Sra. Chartsuwan** (Tailandia) dice que su delegación condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y que se compromete a desempeñar un papel activo a nivel nacional, regional e internacional en las iniciativas para combatirlo y eliminarlo. Tailandia ha ido perfeccionando sistemáticamente su legislación interna a fin de responder a las nuevas amenazas terroristas, en particular mediante la tipificación del terrorismo en su Código Penal en 2003, y la promulgación en 2013 de la Ley sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y la Ley contra la Financiación del Terrorismo. También se está trabajando en una ley para prevenir y eliminar la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, en respuesta a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

11. Tailandia mantiene su compromiso con la plena aplicación de la Convención de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Lucha contra el Terrorismo, y sigue intensificando su cooperación con los Estados miembros de esa Asociación para acabar con todas las formas de terrorismo. Su país también considera muy importante la cooperación internacional a tal efecto: Tailandia ha ratificado 9 de los 18 instrumentos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, y está en trámites de pasar a ser parte en los restantes, en particular en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Tailandia también es miembro activo de varios marcos de cooperación, como la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, y está lista para llevar a la práctica la Estrategia Global contra el Terrorismo. Su país acoge con beneplácito los resultados de la reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo, celebrada en 2015 en Madrid, tras la cual se celebraron en Tailandia talleres subregionales sobre la eficacia de la lucha contra el terrorismo, organizados por la Dirección Ejecutiva de ese Comité.

12. La ultimación de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional será una importante contribución a la lucha mundial contra el terrorismo. Su delegación exhorta a los Estados a que

adopten nuevas medidas en ese sentido, y reitera su parecer de que el proyecto de convenio debe establecer una definición clara y precisa del terrorismo, sin hacer referencia al "terrorismo de Estado". Por otra parte, es preciso abordar las causas profundas del terrorismo y la radicalización, como la pobreza, la marginación social, la falta de acceso a los recursos y el sentimiento de injusticia. Un desarrollo sostenible e inclusivo, unido a un mejor entendimiento entre los distintos credos y culturas y a una mayor cooperación interconfesional, también podría contribuir a frenar el extremismo.

13. **La Sra. Krisnamurthi** (Indonesia) afirma que, si bien nada puede justificar la violencia terrorista, los conflictos y las injusticias prolongados suelen ser caldo de cultivo del terrorismo; por ello es crucial que el Consejo de Seguridad y todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas intenten abordar las causas profundas de este fenómeno. Una contribución muy importante en ese sentido sería ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad, conforme a las necesidades respectivas. Los exámenes bienales de la Estrategia Global contra el Terrorismo son de gran importancia en ese sentido, y su delegación confía en que seguirán ayudando a establecer un marco de cooperación cada vez más sólido y eficaz.

14. El objetivo prioritario debe ser la prevención. Indonesia, consciente de las motivaciones personales y comunitarias que a veces hay detrás de los actos terroristas, así como de los factores políticos, sociales y económicos conexos, ha puesto gran empeño en abordar las causas profundas del problema, fortaleciendo la democracia y reconociendo los derechos de las minorías, reduciendo la pobreza y combatiendo la corrupción, y alentando a los partidos islamistas a participar en la actividad política y a cooperar con los partidos en el poder. Partiendo de esas premisas, es preciso que las organizaciones de la sociedad civil establezcan redes por todo el mundo para complementar la labor de los Gobiernos.

15. Para luchar contra el terrorismo es necesario aplicar un enfoque tridimensional que abarque el diálogo, el empoderamiento y la reinserción, y poner en marcha estrategias de desradicalización. El sistema indonesio cuenta con equipos de asesores en el ámbito religioso, psicológico y social que entablan un diálogo con los terroristas convictos para ganarse su confianza y ayudarlos a reintegrarse en la sociedad. La desradicalización también debe ir acompañada de una estrategia para contrarrestar la radicalización que ofrezca a la sociedad argumentos contrarios al terrorismo y en la que participen todas las principales partes interesadas.

16. Las medidas para garantizar los derechos humanos y combatir el terrorismo son complementarias y se refuerzan mutuamente. Consciente de los peligros que conlleva asociar el terrorismo a cualquier religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, el Gobierno de Indonesia está utilizando Internet para difundir mensajes de paz, respeto y tolerancia y para dar mayor impulso a sus iniciativas de lucha contra el terrorismo.

17. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso) señala que su país ha sufrido varios ataques terroristas desde 2014, el más reciente el 15 de enero de 2016, que dejó un saldo de 30 muertos. Ningún país está a salvo de este fenómeno, al que los países del Sahel y el Sáhara se hallan cada vez más expuestos y que Burkina Faso condena en todas sus formas y manifestaciones. Su Gobierno ha emprendido una serie de reformas jurídicas e institucionales para prevenir y reprimir el terrorismo, al tiempo que garantiza el respeto de los derechos humanos. Entre esas medidas cabe mencionar una nueva ley de lucha contra el terrorismo y la creación y el fortalecimiento de servicios policiales y judiciales especializados.

18. Una de las formas más eficaces de contrarrestar la amenaza terrorista es la cooperación transfronteriza en asuntos judiciales y de seguridad. Habida cuenta de los estrechos vínculos que el terrorismo mantiene en esa zona del mundo con la delincuencia transfronteriza, es más necesario que nunca intensificar la cooperación para impedir que ese flagelo se propague. Debe prestarse mayor atención a las medidas preventivas, especialmente para combatir el extremismo violento. En consecuencia, la delegación del orador acoge con beneplácito el plan de acción a tal efecto del Secretario General, y aguarda con interés y con un creciente sentimiento de urgencia la finalización y aprobación del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que tendrá en cuenta todos los aspectos del terrorismo, en especial su prevención, sus fuentes de financiación y su represión. La lucha contra el terrorismo solo se puede ganar a través de una iniciativa mundial, y exige un esfuerzo internacional concertado para determinar y cortar las fuentes de financiación de la red mundial que sustenta ese fenómeno. Todos los que participan en esa lucha deben recibir una capacitación adecuada, pero al mismo

tiempo han de adoptarse medidas para abordar las causas profundas del terrorismo, que son la pobreza, la discriminación y el desplazamiento de la población.

19. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) reitera su más firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo el terrorismo de Estado, del cual Nicaragua, su pueblo y su Gobierno han sido víctimas. El terrorismo no debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, y estas atribuciones no deben utilizarse para justificarlo.

20. Para Nicaragua constituye una profunda preocupación que se libren guerras bajo el concepto de "guerra contra el terrorismo", que acarrea muertes, masivas violaciones de los derechos humanos de millones de personas y grandes flujos de refugiados. La delegación de su país expresa su solidaridad con todas las víctimas de los atentados terroristas, incluidos los centenares que se han producido durante el año precedente, a la vez que observa que, 40 años después del atentado terrorista perpetrado contra una aeronave de Cubana de Aviación, los responsables aún no han sido juzgados ni extraditados. La condena del terrorismo debe ir más allá de las palabras y expresarse con hechos concretos, como perseguir, juzgar y extraditar a quienes cometen esos actos terroristas; pero, sobre todo, no apoyarlos ni financiarlos usando argumentos de doble rasero, catalogándolos como "oposición moderada armada", cuando su intención es derrocar Gobiernos legítimamente constituidos.

21. Su delegación reafirma la voluntad de Nicaragua de contribuir de la mejor manera para que se logre un convenio sobre el terrorismo y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que muestren flexibilidad con ese fin. También reitera la importancia de la Estrategia Global contra el Terrorismo y la responsabilidad de los Estados en su adecuada implementación, de manera transparente e integral. Transformar nuestro mundo por uno mejor solo será posible cuando asumamos un compromiso irrenunciable con la paz y la igualdad entre las naciones y en sus respectivas sociedades.

22. **El Sr. Alshamsi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que las crisis y los conflictos prolongados que padece su región la han convertido en semillero de grupos extremistas y terroristas. Estos grupos pretenden propagar el odio y la violencia entre las naciones y están convirtiendo el terrorismo en una amenaza mundial que no conoce fronteras. Los métodos de financiación, reclutamiento y ataque desarrollado por estos grupos han causado miles de muertos y heridos, han alimentado las crisis migratorias y han destruido parte del patrimonio humano y cultural. Por todo ello, se necesitan iniciativas internacionales para combatir el terrorismo y abordar sus causas más profundas.

23. Su Gobierno sitúa la prevención en el centro de sus políticas, sobre todo para evitar que el extremismo degenere en extremismo violento. También está intentando promover los valores de la tolerancia, la coexistencia pacífica y el respeto de la diversidad cultural en el seno de la comunidad, a la vez que alienta la participación de todos los segmentos sociales, en especial los jóvenes y las mujeres, en el proceso de desarrollo nacional. Además, es preciso sacar a la luz las mentiras de los grupos extremistas y terroristas para proteger a los países y las sociedades de la región. A tal efecto, los Emiratos Árabes Unidos están intentando defender por diversos medios el verdadero rostro del islam, en particular mediante la cooperación con los Estados Unidos de América. Su país ha pasado a ser parte en más de 15 convenios internacionales y regionales de lucha contra el terrorismo, y ha promulgado varias leyes en la materia. Todos tenemos el derecho y el deber de combatir el terrorismo; no obstante, algunos instrumentos legislativos, como la Ley de Justicia contra los Patrocinadores del Terrorismo promulgada por los Estados Unidos de América, están mal orientados y pueden desestabilizar las sólidas relaciones existentes entre países aliados.

24. Los Emiratos Árabes Unidos siguen desempeñando un papel activo en la lucha contra el terrorismo, por ejemplo, participando en la Coalición Mundial contra el EIIL, copresidiendo el grupo de trabajo para luchar contra el terrorismo violento del Foro Mundial contra el Terrorismo y coordinado los esfuerzos internacionales encaminados a proteger el patrimonio cultural e histórico de la acción de los grupos terroristas que están empeñados en destruirlo. La delegación de su país sigue poniendo de relieve la necesidad de elaborar un convenio general sobre el terrorismo internacional que incluya una definición internacional del terrorismo.

25. **El Sr. Eiermann** (Liechtenstein) afirma que su país condena todos los actos de terrorismo, con independencia de la motivación, el lugar de comisión y la autoría, y mantiene su compromiso con la lucha

internacional contra el terrorismo en todos sus aspectos, en particular a través de la cooperación con las Naciones Unidas. Su país ha ratificado todos los instrumentos de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, y seguirá promoviendo la eficacia y la legitimidad de los regímenes de sanciones relacionados con la lucha contra el terrorismo. Su delegación insta al Consejo de Seguridad a que adopte procedimientos justos y claros y los aplique a otros regímenes de sanciones, según corresponda.

26. Aunque en ocasiones se sitúen en segundo plano, las medidas para garantizar los derechos humanos y el estado de derecho deben constituir la base de la lucha contra el terrorismo. Los Gobiernos que participan activamente en esa lucha deben tener cuidado de no contribuir a determinados resultados que se contradicen con los valores que pretenden defender. Una definición demasiado amplia del terrorismo puede atentar contra el derecho a la libertad de expresión e información; la vigilancia a gran escala puede socavar el derecho a la privacidad; y la persecución legítima de los terroristas mediante la aplicación coercitiva de la ley y las operaciones militares puede conllevar riesgos inaceptables para civiles inocentes. Los Gobiernos deben respetar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad que sustentan el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

27. Las Naciones Unidas ocupan un lugar central en las iniciativas mundiales contra el terrorismo. Las respectivas funciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría son complementarias y se refuerzan mutuamente. La Sexta Comisión también ha hecho una importante contribución, en particular elaborando numerosos instrumentos internacionales en la esfera de la lucha contra el terrorismo, como el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, de 1997, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 1999, y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, de 2005. Aunque de manera un tanto injusta, la Comisión es más conocida por lo que aún no ha logrado, a saber, un acuerdo sobre un convenio general contra el terrorismo que subsane las lagunas que existen entre los diferentes convenios sectoriales. Tras el undécimo intento fallido de cumplir ese mandato, la Comisión, en aras de su propia credibilidad, debería reconocer su incapacidad para lograrlo y suprimir ese tema de su programa, o, en caso de no ser eso posible, aceptar la sugerencia de la Unión Europea y someterlo a debate únicamente cada dos años.

28. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de dónde se cometa y quiénes sean los autores; no hay justificación posible en ningún caso. El Pakistán es una de las principales víctimas del terrorismo, que ha segado la vida de más de 60.000 de sus nacionales. No obstante, su Gobierno está más decidido que nunca a luchar contra esa actividad, hasta desterrarla por completo del país. Por esa razón, ha adoptado una estrategia a varios niveles que incluye una campaña de aplicación coercitiva de la ley encabezada por las fuerzas militares y un amplio plan de acción nacional, lo que integra la mayor y más eficaz operación antiterrorista llevada a cabo en el mundo, con el despliegue de 200.000 efectivos de las fuerzas nacionales de seguridad. El plan de acción, que consta de 20 puntos, se centra por igual en la aplicación de contramedidas y en la prevención, lo cual se refleja en un enfoque que incluye a toda la sociedad y se basa en la promoción del estado de derecho y los derechos humanos, unido al empoderamiento social y político de jóvenes y mujeres.

29. A pesar de esos esfuerzos a nivel nacional, aún queda mucho para acabar con el terrorismo en todo el planeta; este fenómeno se ha ido expandiendo y ha ido adoptando manifestaciones más peligrosas. La comunidad internacional, al parecer, no puede o no quiere abordar sus causas más profundas y, cuando por fin se ocupa de la prevención, se centra principalmente en los factores locales y pasa por alto su dimensión transnacional. La preocupación por el estado de derecho como medio para prevenir el terrorismo y el extremismo violento parece imperar solamente en el ámbito nacional; no obstante, la intervención y la ocupación extranjeras y la denegación sistemática del derecho a la libre determinación de los pueblos bajo ocupación extranjera constituyen violaciones del derecho internacional consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

30. Los conflictos prolongados y pendientes de resolución son otro de los factores desencadenantes que la comunidad internacional no ha sido capaz de abordar hasta el momento en el marco de la prevención del extremismo violento. Por otra parte, aunque la

comunidad internacional esté de acuerdo en que las violaciones persistentes de los derechos humanos contribuyen al extremismo violento, prosiguen las matanzas en Cachemira y Palestina. La opresión de los pueblos que luchan por su derecho legítimo a la libre determinación constituye terrorismo de Estado. Si bien existe un consenso mundial de que no se puede asociar el terrorismo con ninguna religión, los partidos occidentales de extrema derecha obtienen réditos políticos con impunidad abrazando la islamofobia.

31. Por ello, no es sorprendente que no se haya alcanzado un acuerdo acerca de una definición precisa del terrorismo en las negociaciones para elaborar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. La delegación del Pakistán es favorable a que el borrador de ese instrumento se apruebe por consenso; sus disposiciones deben establecer una clara distinción entre los actos de terrorismo y la lucha legítima por la libre determinación de los pueblos bajo ocupación extranjera, y deben respetar el derecho internacional humanitario. El Pakistán sigue plenamente comprometido a colaborar con la comunidad internacional en la lucha colectiva contra el terrorismo; sin embargo, para que esa lucha tenga éxito, es preciso determinar y abordar las causas profundas del terrorismo y los factores conocidos que impulsan la radicalización, en particular, la marginación y la exclusión social y económica; de lo contrario, se atacarán los síntomas, pero no la enfermedad.

32. **El Sr. Tsymbaliuk** (Ucrania) dice que su Gobierno condena sin reservas el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, y comparte la opinión de que las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel central para promover la cooperación internacional en la lucha contra ese fenómeno. Ucrania es parte en todos los tratados de lucha contra el terrorismo y está colaborando a tal efecto con todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Es evidente que una amenaza de esa magnitud solo puede combatirse eficazmente mediante el esfuerzo nacional e internacional conjunto para desarticular los planes de reclutamiento y financiación con fines terroristas, así como los flujos de terroristas entre las zonas en conflicto; además, deben abordarse los factores subyacentes, especialmente los conflictos prolongados.

33. Ucrania, más que ningún otro país, conoce desde 2014 por su trágica experiencia lo que es el terrorismo gestado desde el extranjero. En Donbas se ha puesto en pie una fuerza terrorista de aproximadamente 38.000 efectivos, en gran medida procedentes de la Federación de Rusia, que ha abierto centros de reclutamiento y campamentos de adiestramiento en esa región, así como en la Crimea ocupada, Rostov y otros lugares. En el marco de la guerra híbrida que libra contra Ucrania, la Federación de Rusia también recurre a los medios de comunicación bajo control estatal para divulgar la desinformación entre su propia población y abonar el terreno para difundir propaganda terrorista que alienta a sus ciudadanos a unirse a las filas terroristas en Donbas. El sofisticado armamento de que disponen ya supera incluso el adquirido por el EIIL, y sigue aumentando en virtud del envío continuo de armas y combatientes terroristas extranjeros a Ucrania por la Federación de Rusia a través del sector fronterizo entre los dos países no sujeto a control.

34. Hace más de dos años que Ucrania viene proporcionando a la comunidad internacional pruebas exhaustivas e irrefutables de la implicación directa de la Federación de Rusia, sus organismos estatales y sus funcionarios en la financiación, el patrocinio y la coordinación de grupos terroristas, responsables de innumerables delitos. De ese modo, al exportar el terrorismo a Ucrania, la Federación de Rusia se ha desacreditado a sí misma como actor internacional fiable y ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados internacionales de lucha contra el terrorismo en los que es parte. Además, la financiación y la planificación de actos terroristas y la incitación a cometerlos son contrarias a los objetivos y principios de las Naciones Unidas, y los Estados Miembros están obligados a llevar ante la justicia a quienes participen en tales actos.

35. Su delegación apoya el llamamiento para que se racionalicen los trabajos de la Comisión relativos a este tema y entiende que cualquier decisión que se adopte no deberá afectar a la continuidad de la labor del grupo de trabajo a quien se ha encomendado ultimar la elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Esa cuestión deberá continuar siendo una de las prioridades de la Asamblea General durante el período de sesiones en curso.

36. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas) señala que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente del lugar de comisión, de los autores y de las víctimas. Filipinas ha

adoptado una serie de medidas para combatir el terrorismo, como la aprobación de una estrategia y un plan de acción globales, y también ha reforzado su compromiso a tal efecto con las Naciones Unidas. El Gobierno filipino ha elaborado un marco para contrarrestar el extremismo violento a través de un enfoque a nivel de toda la nación, que reúne como asociados en las iniciativas de desradicalización o contra la radicalización a los organismos gubernamentales no tradicionales y a los sectores académico y privado; se ha prestado especial atención al papel clave de las mujeres y los jóvenes en la lucha contra el terrorismo y se ha organizado a los líderes y maestros musulmanes en una red y una fuerza nacionales a favor de la moderación, la paz, la democracia y el desarrollo; han proseguido las iniciativas de base para sensibilizar a las comunidades locales en materia de seguridad y se les está proporcionando capacitación para prevenir los atentados terroristas.

37. En 2015, en calidad de Presidente del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), Filipinas introdujo medidas contra los combatientes terroristas extranjeros y el extremismo violento en el plan de trabajo del grupo de trabajo de lucha contra el terrorismo del APEC; en 2017, como Presidente de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Filipinas volverá a considerar prioritaria la lucha contra el extremismo violento. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, Filipinas sigue siendo especialmente activa promoviendo la mitigación de las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN), tras el establecimiento en Manila del Centro de Excelencia QBRN, en 2014.

38. En el plano nacional, se han promulgado en Filipinas varias medidas legislativas para defender la seguridad nacional y apoyar la lucha contra el terrorismo, como la Ley de Gestión del Comercio Estratégico (2015), que complementó el régimen jurídico contra el terrorismo y el extremismo previsto en la Ley de Seguridad Humana (2007), además de la Ley contra el Blanqueo de Dinero y la Ley de Prevención y Represión de la Financiación del Terrorismo, ambas aprobadas en 2012. Además, su Gobierno sigue mejorando las aptitudes de sus expertos en materia de seguridad y ejecución de la ley y desarrollando las capacidades de estos, en conjunción con otras iniciativas de base para detectar y prevenir amenazas internas de extremistas violentos autóctonos. Por último, aunque no menos importante, el Gobierno de Filipinas ha ultimado este mismo año su Estrategia Nacional contra el Terrorismo, que se basa en cuatro elementos: prevención, protección, preparación y respuesta. Así pues, Filipinas mantiene su compromiso con sus asociados de la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo y velar por un mundo seguro y pacífico para todos.

39. **El Sr. Hitti** (Líbano) dice que su delegación ha condenado reiteradamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y afirma que las raíces de este fenómeno no son religiosas, nacionales ni étnicas; se trata, en esencia, de una forma de crueldad ciega e indiscriminada. Como blanco constante del terrorismo, el Líbano sigue esforzándose de manera incansable para prevenirlo y contrarrestarlo, en particular cumpliendo todos los convenios de lucha contra el terrorismo en los que es parte y colaborando con los agentes clave para establecer un plan nacional general que consiga erradicarlo. Ese plan será respetuoso con las normas del derecho internacional, en particular la Estrategia Global contra el Terrorismo, las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. Sobre el terreno, las fuerzas militares y de seguridad libanesas continúan esforzándose por desarticular las redes terroristas y luchar contra el terrorismo, en estrecha colaboración con los asociados internacionales.

40. No se puede permitir que los grupos terroristas sigan explotando las causas profundas del extremismo violento y el terrorismo, por ejemplo, la ocupación extranjera, la marginación, los conflictos prolongados, la pobreza, la xenofobia y los dobles raseros en la aplicación del derecho internacional, asuntos que deben abordarse con suma seriedad. Es preciso redoblar los esfuerzos de prevención, promoviendo el papel de los jóvenes y empoderando a las mujeres, y otorgando también un papel preponderante a la educación con objeto de fomentar la tolerancia, el pensamiento crítico y la cultura del diálogo.

41. El Líbano sigue comprometido a aplicar de forma equilibrada los cuatro pilares de la Estrategia Global contra el Terrorismo, si bien considera especialmente importantes el pilar I, “Abordar las condiciones que ayudan a propagar el terrorismo”, y el pilar IV, “Garantizar los derechos humanos y el estado de derecho“. Su delegación acoge con beneplácito la

resolución sobre el quinto examen de la Estrategia, que refleja sus propias preocupaciones.

42. El terrorismo no puede vincularse a una religión concreta: sus raíces no están en el islam. Tampoco puede asociarse a ningún principio consagrado por el derecho internacional, como el derecho a la libre determinación o el derecho a oponer resistencia a la ocupación extranjera. El ejercicio de esos derechos legítimos no puede asimilarse al terrorismo, como ha hecho cierta delegación, que curiosamente guarda silencio cuando son sus nacionales quienes cometen actos terroristas contra civiles que viven desde hace casi medio siglo bajo ocupación. La confusión imperante nos vuelve a recordar la necesidad de elaborar una definición de terrorismo explícita y unificada que quede recogida en el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

43. **El Sr. Mounsaveng** (República Democrática Popular Lao), tras reiterar que su Gobierno condena y rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dice que los actos terroristas no solo causan la pérdida de vidas inocentes, sino que también dificultan el progreso social y económico, crean un ambiente de temor y dan pie a las injusticias. En consecuencia, su delegación apoya las iniciativas de la comunidad internacional por combatir el flagelo del terrorismo. La República Democrática Popular Lao ha ratificado 13 convenios internacionales contra el terrorismo y, además de cumplir las obligaciones que por ello le incumben, trata activamente de atenerse a sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. También desempeña un papel activo en los marcos de cooperación regional contra el terrorismo; es parte en la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero.

44. En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones internacionales, ha organizado talleres y seminarios para promover el conocimiento de los convenios contra el terrorismo entre empleados públicos, magistrados, fiscales, abogados y parlamentarios nacionales, a fin de garantizar que los funcionarios de todos los poderes del Estado sean conscientes de sus cometidos y deberes para ayudar a la aplicación efectiva de esos convenios. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao también está haciendo todo lo posible por combatir y prevenir la delincuencia transnacional en su territorio.

45. **El Sr. Ruiz Blanco** (Colombia) dice que su país condena y rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo, que no puede aceptarse ni justificarse bajo ninguna circunstancia, no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización, etnia o nacionalidad.

46. La mayor amenaza a la paz y la seguridad internacionales relacionada con el terrorismo es la propagación de ideologías extremistas violentas y de grupos terroristas impulsados por ellas, como el EIIL, Al-Qaida y Boko Haram, que utilizan el extremismo violento para fomentar un discurso de odio por todo el mundo. Estos grupos traspasan constantemente las fronteras nacionales, por lo que ahora la comunidad internacional debe trabajar más unida que nunca para prevenir su propagación y combatirlos de forma decisiva con el objetivo de disminuir su capacidad de acción.

47. Para que los esfuerzos mundiales contra el terrorismo produzcan los resultados esperados, todas las acciones de prevención y lucha contra ese fenómeno se deben desarrollar en estricto cumplimiento del derecho internacional. Ha de prestarse atención a las víctimas del terrorismo, y los Estados deben establecer mecanismos para protegerlas y promover sus derechos, como pilar fundamental en la defensa y promoción de los derechos humanos. Debe intensificarse igualmente la cooperación internacional en esferas como el fortalecimiento de las instituciones y capacidades nacionales, la generación y difusión de conocimientos especializados, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la creación de mecanismos eficientes de intercambio de información.

48. Los resultados de la Séptima Reunión Ministerial del Foro de Lucha contra el Terrorismo confirman que el Foro continúa siendo un escenario pertinente para integrar capacidades, esfuerzos y conocimientos adquiridos en la lucha contra el terrorismo. El diálogo, la cooperación y los esfuerzos concertados son la base indispensable para una convivencia civilizada y libre del flagelo del terrorismo.

49. Tras décadas de conflicto armado, en el que se utilizó el terrorismo como una de las tácticas de combate, el Gobierno de Colombia ha trabajado sin descanso durante los últimos cuatro años para negociar un acuerdo de paz, respondiendo a las características

únicas del país. A pesar de que los votantes rechazaron el acuerdo en un plebiscito celebrado el día anterior, Colombia sigue comprometida en la negociación y la búsqueda de la paz, que es el camino para alcanzar una sociedad inclusiva y unida, en la que los retos sean asumidos de forma solidaria, de conformidad con el imperio de la ley y dentro del respeto a la diferencia.

50. **El Sr. Sareer** (Maldivas) señala que, si bien las recientes innovaciones y la cambiante dinámica política han facilitado la integración nacional, también han permitido que se propaguen amenazas terroristas que antes se circunscribían a determinados países y regiones. Así pues, el terrorismo no conoce fronteras en el mundo de hoy. Por otra parte, las ideologías tras las acciones terroristas han ido adquiriendo más dimensiones que la estrictamente política. Maldivas no está libre de la amenaza del terrorismo y el extremismo violento. Su país, donde el islam forma parte del propio tejido social, no puede tolerar la posibilidad de que ciertas ideologías terroristas y violentas distorsionen para sus propios fines los principios básicos de esa religión pacífica. Por esa razón, Maldivas se une a la comunidad internacional en la enérgica condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Su país rechaza el extremismo violento y denuncia especialmente todos los actos de violencia perpetrados en nombre del islam, ya que, no solo no son islámicos, sino que son antiislámicos.

51. El terrorismo, que es una amenaza mundial, requiere una solución igualmente mundial, lo que implica la adopción de medidas concretas a nivel nacional, regional e internacional, y la cooperación entre los organismos internos, los Estados y las instituciones internacionales. Las estrategias a todos los niveles para contrarrestar el terrorismo deben abordar los vínculos entre este fenómeno, la delincuencia organizada y la financiación, y facilitar la creación de capacidad en las esferas pertinentes.

52. A nivel interno, Maldivas ha puesto en marcha una política estatal para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento y ha promulgado legislación específica relativa a la lucha contra el terrorismo. Esos instrumentos complementan las medidas internacionales y regionales, abordando la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros y la financiación del terrorismo, y disponiendo lo necesario para una amplia cooperación internacional en materia de intercambio de información, asistencia judicial recíproca y extradición. Su Gobierno también ha establecido un Centro Nacional de Lucha contra el Terrorismo, que es el responsable de coordinar las iniciativas interinstitucionales necesarias para combatir eficazmente el terrorismo en el ámbito interno y para colaborar con los asociados internacionales en materia de seguridad.

53. Reconociendo la necesidad de abordar las causas profundas del terrorismo, el Gobierno de Maldivas ha examinado el plan de estudios nacional para poner de relieve los valores de moderación y responsabilidad cívica, a fin de concienciar a la juventud sobre la amenaza mundial del terrorismo. También se han puesto en marcha programas de sensibilización acerca de la lucha contra el terrorismo, dirigidos a sectores específicos, a los eruditos religiosos y a la sociedad en su conjunto.

54. Las iniciativas en el plano interno no bastan para ganarle la batalla al terrorismo. La cooperación y la asistencia de la comunidad internacional resultan imprescindibles, especialmente en el caso de los países que carecen de los recursos necesarios para responder a los desafíos cambiantes a los que se enfrentan. Además del intercambio de información, los países como Maldivas, con unas circunstancias geográficas y sociales singulares, necesitan apoyo para desarrollar sus capacidades.

55. El terrorismo y el extremismo violento no responden a una lógica ni a razones concebibles. Las medidas de lucha contra el terrorismo no deben estar dirigidas contra personas marginadas o desfavorecidas ni contra ninguna religión, etnia o nacionalidad; de lo contrario, se crearía un círculo vicioso de hostilidad y agresión crecientes, que promovería nuevas ideologías conducentes al terrorismo. Para responder de la forma más enérgica posible a los actos, grupos e ideologías asociadas al terrorismo y el extremismo violento, es preciso un esfuerzo internacional conjunto a escala mundial.

56. **El Sr. Dowdall** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que tendencias nuevas y peligrosas, como la propagación del EIIL y el uso que este hace de Internet para reclutar y radicalizar a personas, la amenaza que representan quienes viajan a Siria y el Iraq o regresan de esos países y los recientes ataques de terroristas solitarios en Europa y otros lugares, hacen que la labor de la comunidad internacional para prevenir el extremismo sea esencial, más que nunca. Los Gobiernos y las sociedades deben

adaptar sus respuestas a la amenaza terrorista mundial a fin de combatir el extremismo violento y hacer frente a sus causas profundas. Para ello, será necesario redoblar los esfuerzos y la cooperación en las políticas nacionales, las estrategias regionales y en el ámbito internacional, para lo cual también es necesario el firme liderazgo de las Naciones Unidas. A fin de aprovechar el impulso generado por el quinto examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las recomendaciones del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento (A/70/674), la delegación británica pide a los Estados Miembros que apoyen un proyecto de declaración conjunta en el que se exponga una serie de principios para el liderazgo mundial de las Naciones Unidas en la prevención del extremismo violento.

57. El Reino Unido acoge con agrado la atención internacional que se presta a luchar contra la amenaza terrorista a la aviación civil. Habida cuenta de la amenaza clara y constante para los vuelos y los aeropuertos, la resolución sin precedentes del Consejo de Seguridad propuesta por su delegación se aprobó por unanimidad el 22 de septiembre de 2016 (resolución 2309 (2016)). El orador alienta a los Estados a que respondan al llamamiento a la acción trabajando conjuntamente para mejorar la seguridad aérea, en particular por conducto de la Organización de Aviación Civil Internacional.

58. Su delegación reitera el llamamiento hecho por otros Estados Miembros para que el tema actual del programa se examine cada dos años, en alternancia con el examen bienal que realiza la Asamblea General de la Estrategia Global contra el Terrorismo, a fin de evitar posible superposiciones.

59. **El Sr. AlMowaizri** (Kuwait) dice que su país rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo no debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Los Gobiernos deben cooperar en la lucha internacional contra el terrorismo y trabajar para establecer medidas que promuevan el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, hacer frente a las causas profundas del terrorismo, como la pobreza, apoyar la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la coexistencia entre las religiones, garantizar el respeto de los símbolos religiosos y los lugares sagrados e impedir la incitación al odio, el extremismo y la violencia.

60. Kuwait es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales contra el terrorismo, así como en una serie de acuerdos bilaterales. Su delegación concede gran importancia a la conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. El texto definitivo debe recoger una definición clara de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, y distinguirlo del derecho de los pueblos a luchar contra la agresión y a favor de la libre determinación.

61. En 2013, Kuwait promulgó una ley que tipificaba el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y que establecía una unidad de inteligencia financiera. El 24 de octubre de 2016, se celebrará en el país una reunión del Grupo de Lucha contra la Financiación del EIIL. Kuwait denuncia las violaciones de los derechos humanos y los actos terroristas perpetrados por el llamado Estado Islámico en partes del Iraq y Siria. Su país respalda plenamente todas las iniciativas internacionales para erradicar las amenazas terroristas en todo el mundo.

62. **El Sr. Katota** (Zambia) dice que su Gobierno siempre ha condenado enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Todo acto de terrorismo es criminal, inhumano e injustificable. Es necesario que todos los Estados Miembros coordinen sus esfuerzos y compartan información, de conformidad con el derecho internacional, para combatir el flagelo mundial del terrorismo y, a este respecto, todos los países tienen más intereses comunes que diferencias. Las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para emprender una campaña sostenible contra el terrorismo teniendo debidamente en cuenta los principios de la libertad, la justicia, la dignidad humana y la tolerancia religiosa.

63. Zambia mantiene su determinación de trabajar con la comunidad internacional para combatir el terrorismo en todas sus formas y está adoptando una serie de medidas pertinentes, incluida la reforma de las leyes nacionales y la aplicación de los diversos tratados contra el terrorismo. En 2015, mediante la aprobación de la ley por la que se modifica la legislación contra el terrorismo, el Gobierno de Zambia creó el Centro Nacional contra el Terrorismo, que establece los mecanismos de un marco normativo y administrativo para que se puedan aplicar, entre otras cosas, las disposiciones de la ley, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Además, Zambia ha

elaborado un marco sólido para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo a fin de promover la integridad financiera e impedir que se encubran las actividades ilícitas. Además, ha creado una unidad de inteligencia financiera cuyo objetivo es solicitar, recibir y analizar informes sobre transacciones sospechosas y transmitirlos a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades extranjeras competentes.

64. Si bien los logros de la comunidad internacional en la creación de instrumentos robustos para luchar contra el terrorismo son importantes, todavía queda mucho por hacer para asegurar que esos instrumentos sean ampliamente ratificados y llevados a la práctica. El Gobierno de Zambia ha iniciado los procesos internos necesarios de aprobación para ratificar los convenios contra el terrorismo pendientes, como el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos y la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes.

65. Si bien la delegación de Zambia reconoce la labor de los grupos de trabajo pertinentes hasta la fecha, es lamentable que la Comisión no haya podido finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Reiterando la importancia de concertar este convenio, su delegación alienta a todos los Estados Miembros a que colaboren y se muestren flexibles para finalizar el proceso.

66. La lucha contra el terrorismo sigue siendo un problema, en particular en los países en desarrollo, debido a su capacidad limitada por la escasez de recursos para apoyar a las instituciones y los mecanismos contra el terrorismo. Zambia insta a la comunidad internacional a que preste asistencia técnica para mejorar y fortalecer dichas instituciones.

67. **El Sr. Hasebe** (Japón) dice que es fundamental que la comunidad internacional ayude a los países a reforzar sus capacidades contra el terrorismo, dado que, como las amenazas terroristas se extienden por todo el mundo, una capacidad limitada en un país puede fácilmente tener consecuencias mundiales. Partiendo de esta idea, el Gobierno del Japón apoya la mejora del control de las fronteras mediante el suministro de equipos como lectores de huellas dactilares y cámaras de vigilancia y la creación de programas de desarrollo de la capacidad, incluidos seminarios dirigidos a funcionarios de inmigración y de aduanas. Ante la importancia de adoptar un enfoque amplio, el Japón también ha intentado hacer frente al extremismo violento que conduce al terrorismo respaldando las iniciativas encaminadas a crear economías más sólidas y sociedades más resilientes.

68. En particular, el Japón desempeñará un papel rector para lograr una mayor estabilidad en Asia y aumentar su resiliencia al terrorismo mediante el uso de todas las herramientas disponibles, incluida la asistencia oficial para el desarrollo. Su Gobierno destinará unos 45.000 millones de yenes a Asia durante tres años para mejorar la capacidad contra el terrorismo, promover medidas para contrarrestar el extremismo violento y proporcionar asistencia para el desarrollo económico y social con el objetivo de sentar las bases de una sociedad moderada. En el mismo período, también ayudará a capacitar a 2.000 miembros del personal antiterrorista.

69. La comunidad internacional debe estar más unida para adoptar medidas dirigidas a prevenir y eliminar el terrorismo. Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en esas iniciativas contra el terrorismo. La delegación del Japón acoge con satisfacción el quinto examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y apoya, en particular, la necesidad de mejorar la coordinación entre los agentes pertinentes, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, mediante la racionalización de los órganos existentes. Por último, el Japón confiere importancia al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y espera que el proceso de negociación concluya prontamente.

70. **El Sr. Townley** (Estados Unidos de América) dice que todos los actos terroristas, quienquiera que sea su autor, son criminales, inhumanos e injustificables, cualquiera que sea su motivación. La delegación estadounidense reitera su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y su compromiso con el esfuerzo por acabar con él. Se necesitan iniciativas internacionales conjuntas para prevenir esos actos atroces y, en ese sentido, las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en la movilización de la comunidad internacional, la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros en la aplicación de su Estrategia Global contra el Terrorismo y resoluciones relevantes.

71. Diversas resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en los últimos dos años presentan ejemplos convincentes del papel significativo que las Naciones Unidas pueden desempeñar para hacer frente a los problemas en la lucha contra el terrorismo, en particular la resolución 2309 (2016) sobre las amenazas terroristas a la aviación civil, la resolución 2253 (2015), según la cual estar "asociado con el EIIL" constituye un nuevo criterio de inclusión en la Lista, y la resolución 2178 (2014), que crea un importante nuevo marco jurídico y normativo para la adopción de medidas internacionales en respuesta a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros. Un aspecto sorprendente de la labor del Consejo a este respecto es que ha movilizado a todos los componentes de los gobiernos. Por ejemplo, la resolución 2253 (2015) se aprobó en una reunión del Consejo de Seguridad a la que asistieron ministros de finanzas y, en 2015, el Consejo examinó los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2178 (2014) en una reunión de ministros del interior. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura también contó con la colaboración de ministros de educación en sus proyectos para prevenir el extremismo violento.

72. Se están logrando resultados. El flujo de combatientes terroristas extranjeros disminuyó considerablemente durante el año anterior, en gran parte gracias a los esfuerzos de la comunidad mundial por aplicar la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad. El Gobierno de los Estados Unidos tiene acuerdos de intercambio de información con 56 asociados internacionales cuyo objetivo es contribuir a detectar, rastrear y desalentar a terroristas conocidos y presuntos, y con otros 26 asociados comparte información financiera que podría proporcionar pistas efectivas para interceptar o procesar a combatientes terroristas extranjeros. Por lo menos 31 países utilizan medidas reforzadas de control de pasajeros, unos 60 países han promulgado leyes para perseguir y sancionar las actividades de los combatientes terroristas extranjeros y al menos 50 países han enjuiciado o arrestado a combatientes terroristas extranjeros o a quienes los ayudan. Por cuanto todos los Estados Miembros pueden aprender de las experiencias de los demás, la delegación estadounidense agradecerá que continúe el intercambio sobre este tema.

73. Su delegación apoya decididamente los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Foro Mundial contra el Terrorismo y otros órganos multilaterales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales por desarrollar herramientas para promover la aplicación del marco de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Debería mantenerse la coordinación entre las diversas entidades de las Naciones Unidas y los asociados externos, como el Foro Mundial contra el Terrorismo y sus iniciativas y plataformas conexas, que promueven la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo mediante la capacitación, la creación de capacidad y las iniciativas de concesión de subvenciones para proyectos comunitarios dirigidos a prevenir y contrarrestar el extremismo violento.

74. A pesar de que surgieron algunos problemas durante las negociaciones, para la delegación de los Estados Unidos fue un honor participar en el quinto examen de la Estrategia Global, que sigue siendo vigente y pertinente. La Estrategia, con sus cuatro pilares y el énfasis en el apoyo y la promoción del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, sigue siendo la mejor manera de garantizar que la lucha contra el terrorismo no sea contraproducente. Cabe destacar el reconocimiento de la Asamblea General de las recomendaciones que figuran en el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, junto con los plazos concretos establecidos para que la Asamblea examine la Arquitectura Antiterrorista de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos aguardan con interés este proceso; no obstante, la resolución sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional que se aprobará en el período de sesiones en curso no debería reabrir los debates celebrados durante el examen de la Estrategia Global.

75. El Plan de Acción del Secretario General es una oportunidad importante para que el sistema de las Naciones Unidas aplique un enfoque amplio y mundial para contrarrestar el extremismo violento, a partir de la Estrategia Global, con la colaboración de todos los interlocutores principales. A este respecto, la delegación de los Estados Unidos apoyará las iniciativas para alentar a todos los Estados Miembros a que elaboren estrategias nacionales y regionales para contrarrestar el extremismo violento. El orador acoge con agrado la declaración conjunta propuesta por el Reino Unido sobre los principios de liderazgo mundial de las Naciones Unidas en la prevención del

extremismo violento, en particular el hecho de que se centre en la necesidad de revitalizar la estructura de las Naciones Unidas para hacer frente a las amenazas actuales, y alienta a otros Estados Miembros a que le presten su apoyo.

76. En el ámbito nacional, los Estados Unidos están adoptando un enfoque pangubernamental para contrarrestar el extremismo violento. Se ha creado un grupo de tareas interinstitucional que se centra en cuatro líneas de acción: colaboración, investigación y análisis, intervención y comunicaciones. En el ámbito de la intervención, el grupo de tareas está estudiando nuevas estrategias multidisciplinarias dirigidas a personas en peligro de caer en el extremismo violento, en particular posibles enfoques alternativos para jóvenes y las personas con problemas de salud mental. No obstante, en los Estados Unidos no hay programas de rehabilitación para extremistas violentos y de desradicalización lo que constituye un problema. Las personas condenadas por delitos relacionados con el terrorismo están en cárceles de todo el país y participan en los mismos programas de rehabilitación y reintegración que otros delincuentes violentos. La delegación de los Estados Unidos espera con interés continuar los intercambios sobre estas cuestiones con miras a mejorar los esfuerzos mundiales contra el extremismo violento. Es fundamental reconocer que el objetivo común de contrarrestar el terrorismo nunca debe utilizarse como pretexto para suprimir la disidencia política. La libre circulación de información puede ser parte de una estrategia eficaz.

77. Todos los Estados Miembros deben proporcionar al sistema de las Naciones Unidas y a otros agentes pertinentes suficientes recursos para prestar la asistencia técnica necesaria y generar soluciones más eficaces. En ese sentido, los Estados Unidos siguen aportando contribuciones voluntarias para el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y asistencia al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Los Estados Unidos alientan a los demás Estados Miembros a que se unan para seguir desarrollando la capacidad del Centro contra el Terrorismo a fin de prestar asistencia en los ámbitos contemplados en la Estrategia Global, en particular en cuanto a la prevención y lucha contra el extremismo violento y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Un mayor número de donantes al Centro también puede ayudar a coordinar la asistencia civil de la comunidad internacional contra el terrorismo sobre la base de prioridades comunes. Además, los Estados Miembros deberían asociarse con las comunidades locales y las principales organizaciones de la sociedad civil, que con frecuencia son las más eficaces para refutar las mentiras terroristas.

78. Si bien la comunidad internacional ha avanzado significativamente en la elaboración de un régimen jurídico sólido contra el terrorismo, aún queda mucho por hacer. Los 18 instrumentos internacionales contra el terrorismo vigentes solo serán eficaces si se ratifican y aplican ampliamente. El Gobierno de los Estados Unidos está haciendo progresar sus propios esfuerzos por ratificar los instrumentos más recientes. En 2015, depositó instrumentos de ratificación o adhesión, según corresponde, del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, de 2005, y el Protocolo de 2005 del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima. El orador exhorta a los demás Estados que aún no lo hayan hecho a que procedan de igual modo.

79. Su delegación sigue dispuesta a colaborar con otros Estados para aprovechar y reforzar el marco internacional contra el terrorismo y escuchará atentamente las declaraciones de otras delegaciones relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Las Naciones Unidas deben transmitir un mensaje unido e inequívoco en lo que respecta al terrorismo, a fin de que no quepa duda de la necesidad de enjuiciar como terroristas a agentes como el EIIL, incluso si participan en conflictos armados.

80. **La Sra. Samarasinghe** (Sri Lanka), tras expresar su pésame a las víctimas de todos los atentados terroristas y sus familias, dice que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos. Puesto que son un ataque contra todos, es hora de que todos los pueblos muestren solidaridad y unidad de propósito para combatir el terrorismo.

81. Las redes internacionales vinculadas a la delincuencia organizada son un medio importante de supervivencia para los grupos terroristas, con el que propagan sus ideologías, recaudan fondos y adquieren armas. Grupos como el EIIL también siguen destruyendo deliberadamente lugares que forman parte del irremplazable patrimonio cultural. Por tanto, Sri Lanka reafirma su compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que presenta un marco estratégico y operacional común para combatir el terrorismo y proteger el derecho a la vida. Ante los numerosos problemas que surgen por la evolución del terrorismo y el extremismo violento, en particular debido al avance rápido de la tecnología, la porosidad de las fronteras y los grandes desplazamientos de personas que huyen de la violencia, es importante buscar formas nuevas e innovadoras para contrarrestar esta amenaza creciente. El terrorismo y el extremismo violento que conducen al terrorismo no son exclusivos de un país o una región, sino que se extienden a través de las fronteras nacionales, y, por tanto, representan un desafío para las fronteras existentes y una amenaza para la esencia misma del principio de soberanía de los Estados, en el que se basa el orden jurídico internacional.

82. El fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros es motivo de grave preocupación. Teniendo en cuenta las decenas de miles de combatientes procedentes de más de 100 Estados, es fundamental aprovechar el apoyo mundial y responder con más determinación a esas amenazas. Sin embargo, aunque los terroristas deshumanizan a sus víctimas, la comunidad internacional no debe abandonar su propia humanidad común, que le confiere fortaleza para luchar contra el terrorismo. Al mismo tiempo, el terrorismo y el extremismo violento que propicie el terrorismo no pueden ni deben asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

83. En muchas partes del mundo, el extremismo violento ataca a las comunidades vulnerables y marginadas, los niños, las minorías, las mujeres y las niñas. Las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de esos grupos específicos deben, por tanto, colaborar plenamente en la labor antiterrorista de la Organización. Si bien se debe hacer todo lo posible para impedir que los solicitantes de asilo o refugio utilicen el sistema con el propósito de perpetrar atentados terroristas, la comunidad internacional no debe dejar de proteger a los pobres, los débiles y los marginados. Los Estados Miembros deben seguir cumpliendo las obligaciones que han contraído según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

84. Sri Lanka es parte en 13 convenios internacionales contra el terrorismo y en la Convención Regional sobre la Eliminación del Terrorismo de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional. Asimismo, sigue participando activamente en las iniciativas mundiales para contrarrestar el movimiento ilegal de fondos con fines terroristas y seguirá prestando apoyo a la labor de coordinación de los esfuerzos contra el terrorismo y de establecimiento de normas jurídicas que realizan la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Sri Lanka agradece la labor del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, para fortalecer el marco jurídico internacional contra el terrorismo. A ese respecto, su delegación destaca la importancia de finalizar las negociaciones del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, recordando que la conclusión de ese convenio es uno de los componentes fundamentales de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

85. Con tal fin, Sri Lanka insta a los Estados Miembros a que superen las diferencias pendientes sin demora. Es imperioso demostrar la determinación de la comunidad internacional para combatir el terrorismo, y el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General debe considerarse una oportunidad ideal para que los Estados Miembros pongan de manifiesto la voluntad política necesaria para concluir las negociaciones satisfactoriamente. Por tratarse de un país que ha erradicado el terrorismo de su territorio tras una era violenta y trágica que duró casi tres décadas, Sri Lanka atribuye gran importancia a la cooperación internacional para combatir el terrorismo y aguarda con interés la iniciación de un diálogo más constructivo con todos los países; por su parte, seguirá trabajando incansablemente para combatir este flagelo.

86. **El Sr. Musikhin** (Federación de Rusia) dice que los sucesos recientes demuestran que las actividades de las organizaciones terroristas plantean una verdadera amenaza universal para la paz y la seguridad internacionales. El examen reciente de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha

confirmado que la Estrategia sigue siendo un elemento fundamental de los esfuerzos internacionales contra el terrorismo. Su especial importancia radica en que representa un enfoque amplio para contrarrestar el terrorismo, en el que la fuerza militar y las medidas de aplicación de la ley están acompañadas de iniciativas en todo el sistema para prevenir el terrorismo y abordar las condiciones favorables para su propagación. Durante el examen, y en otros foros, la delegación rusa siempre ha abogado por que se aumente e intensifique la eficacia de la cooperación internacional para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, con las Naciones Unidas como el órgano de coordinación central. A este respecto, la plena aplicación de buena fe por todos los Estados de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General es la garantía del éxito.

87. Sin embargo, lamentablemente, la cooperación internacional contra el terrorismo aún se caracteriza por el uso de distintos raseros y la politización, que distingue entre terroristas y extremistas “malos” y “no tan malos”. Los grupos terroristas participan en diversas maniobras geopolíticas, una tendencia cuyos peligros mencionó el Secretario General en su informe más reciente sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (A/70/826). Esa tolerancia hacia los terroristas, o su uso para obtener ganancias temporales, es la causa de la crisis en la región del Oriente Medio y Norte de África, lo que ha dado lugar al auge sin precedentes de grupos terroristas como el EIIL y el Frente Al-Nusra y es el motivo por el que no ha sido posible erradicar completamente a los terroristas que operan en Siria. En este contexto, el orador recuerda que la Asamblea General ha instado a los Estados Miembros a que aseguren que no se tolere el terrorismo, cualesquiera sean los blancos y motivos (resolución 70/291, párr. 34).

88. Los combatientes terroristas extranjeros representan una amenaza cada vez mayor, en particular cuando regresan de las zonas de conflicto tras haber adquirido experiencia militar y tras haber establecido vínculos con redes terroristas que luego les ayudarían a realizar actividades subversivas en sus países de origen. Para combatir esta amenaza hay que adoptar un enfoque a nivel de todo el sistema, que cuente con una cooperación más estrecha entre los servicios especiales y las autoridades del orden público, las autoridades fronterizas y aduaneras, los servicios de inmigración y las unidades de inteligencia financiera. También hacen falta mejores mecanismos de cooperación jurídica en asuntos penales y un mayor intercambio de información y rastreo de los movimientos de los combatientes.

89. Los esfuerzos por contrarrestar el fenómeno de combatientes terroristas extranjeros también entrañan nuevas tareas dirigidas a prevenir la propagación de las ideologías terroristas. Los terroristas siguen usando Internet con éxito para difundir sus ideas, reclutar nuevos combatientes y preparar actos de terrorismo. Tras indicar que el examen de la Estrategia Global subrayó la necesidad de hacer frente a la amenaza que plantean los argumentos empleados por los terroristas (resolución 70/291, párr. 43), el orador dice que su delegación ha preparado un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo es contrarrestar la propagación de la ideología terrorista y extremista. Confía en que contará con el apoyo necesario.

90. En los últimos años, se ha prestado más atención a la necesidad de prevenir el extremismo violento. Al mismo tiempo, los Estados discrepan entre sí sobre cómo definir este concepto y cómo hacer frente a este problema, lo que ha provocado la falta de consenso respecto del contenido del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. La Asamblea General, en su examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, ha distinguido claramente entre los conceptos pertinentes y ha establecido que la prevención del extremismo violento depende de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. Se ha mantenido el equilibrio inherente a la Estrategia Global; por tanto, puede considerarse como una plataforma universal para contrarrestar el terrorismo de manera eficaz. Su delegación apoya la disposición fundamental de que la responsabilidad principal de aplicar la Estrategia recae en los Estados Miembros. Es aconsejable examinar cuidadosamente toda posible reforma de la Arquitectura Antiterrorista de las Naciones Unidas, dado que es esencial mantener el equilibrio de poder entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La prevención del extremismo violento debe ocupar un lugar secundario en los mandatos de los órganos antiterroristas.

91. Su delegación apoya las iniciativas del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el

Terrorismo relativas a la aplicación de la Estrategia Global y señala que está prestando más atención a garantizar la protección de los Estados en Asia Central contra el terrorismo. A este respecto, la Federación de Rusia participa activamente en órganos regionales como la Organización de Cooperación de Shanghái, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, que han adoptado sistemáticamente medidas para mejorar la base jurídica de la lucha contra el terrorismo y armonizar la legislación.

92. La cooperación efectiva contra el terrorismo se garantizará solo si se refuerza su base jurídica internacional. Como han dicho otras delegaciones, es necesario, por tanto, aumentar el número de partes en los convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo. Una muestra importante de ello sería llegar a un acuerdo sobre un convenio general sobre el terrorismo internacional. La delegación rusa seguirá contribuyendo para alcanzar soluciones de compromiso.

93. Con respecto a la declaración presentada por Ucrania en la sesión en curso, la delegación de la Federación Rusa ya ha contestado a esas afirmaciones en sus intervenciones anteriores ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

94. **El Sr. Waweru** (Kenya) dice que, si bien la Carta de las Naciones Unidas concibe sobre todo un sistema de seguridad internacional en virtud del cual la Organización interviene en los conflictos que tengan lugar entre Estados Miembros, y no dentro de cada uno de ellos, casi todos los conflictos internacionales más mortíferos que actualmente afrontan las Naciones Unidas están protagonizados por movimientos terroristas o de extremismo violento como el EIIL, Boko Haram, Al-Shabaab y Al-Qaida, por lo que es difícil ponerles fin. En todo el mundo, las ideologías fanáticas y la violencia brutal de los extremistas y los terroristas amenazan la democracia, el orden constitucional y el desarrollo económico. Esos grupos, que rechazan los principios del pluralismo, la igualdad, el respeto de los derechos de la mujer y la libertad de religión, se han aprovechado de los conflictos, del consiguiente colapso de los Estados y de los disturbios geopolíticos, con el fin de prosperar. Mediante el uso de nuevas tecnologías, como Internet, para reclutar efectivos y establecer nuevas bases, en particular en África y Europa, han cometido atrocidades indescriptibles y han asesinado a decenas de miles de personas inocentes en todos los continentes. Ningún país es inmune y todas las personas se ven afectadas, con independencia de la raza, la religión, la afiliación política, la riqueza o la falta de esta.

95. A pesar de la existencia de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de cuatro pilares y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la propagación de esos grupos se explica porque muchos movimientos terroristas se aprovechan de la religión mediante una interpretación selectiva de los textos religiosos para justificar la violencia terrorista y lograr fines políticos, mientras la comunidad internacional sigue respondiendo a este problema con instrumentos tradicionales del orden público. Los medios convencionales de seguridad, aunque son fundamentales para proteger a los ciudadanos y los Estados, son insuficientes para combatir la propagación insidiosa de las ideologías terroristas. Contrarrestar las retóricas terroristas es, por tanto, una medida importante que complementa otras iniciativas para prevenir la propagación del extremismo violento; no obstante, estos contraargumentos deben ser reales e inclusivos, evitar la retórica y adaptarse a los diversos contextos locales. El Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, que aconseja la adopción de enfoques inclusivos para abordar, entre otras cosas, las circunstancias socioeconómicas que alimentan la retórica y las ideologías de los extremistas violentos, sirve como base para adoptar medidas internacionales unificadas contra el extremismo violento, en particular si los Estados Miembros también elaboran sus propios planes de acción nacionales.

96. En respuesta a la creciente amenaza terrorista, el Gobierno de Kenya ha puesto en marcha una operación de seguridad multiinstitucional sin precedentes y ha invertido en tecnología, actividades de desarrollo de la capacidad y la elaboración de nuevos enfoques contra el terrorismo. Kenya está incorporando estrategias de prevención y contra la radicalización en sus sistemas de seguridad más tradicionales y recientemente ha puesto en marcha una Estrategia Nacional para Contrarrestar el Extremismo Violento, atendiendo a la necesidad de fomentar el rechazo mundial de las ideologías extremistas que van en contra de su condición de nación y su modo de vida, así como de promover argumentos que minimicen la simpatía hacia el terrorismo como medio para lograr cambios en la sociedad o en la política. Esta estrategia, en la que

participarán todos los sectores del Gobierno, las comunidades, la sociedad civil, el sector privado y los asociados internacionales, se ajusta al Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento y a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Entre otras tareas importantes, esta estrategia prevé la separación y rehabilitación de los combatientes terroristas extranjeros que regresen y rechacen rotundamente el uso de la violencia y cualquier adhesión a las ideologías y los objetivos de los grupos terroristas.

97. A fin de garantizar el éxito de las estrategias contra la ideología extremista y el terrorismo que esta genera, se deben prevenir y resolver los conflictos, pues los argumentos en contra no podrán prosperar si las comunidades siguen enfrentándose abiertamente. El procedimiento elegido deberá ser siempre el de la prevención y la resolución de conflictos por medios pacíficos, en particular mediante el diálogo y la mediación. Además, en los planos regional e internacional, las soluciones políticas deben primar sobre los enfoques militares. También debe mejorar la coordinación en los ámbitos nacional, regional e internacional, mediante el intercambio oportuno de información y mejores prácticas.

98. Las iniciativas para contrarrestar los argumentos extremistas y terroristas deben ser nacionales y estar dirigidas por el Gobierno de cada país como la autoridad legítima principal y núcleo de la movilización de recursos, la coordinación y la colaboración con los gobiernos regionales en la elaboración de planes conjuntos de contraargumentación. La coordinación de alianzas entre el sector público y privado, en particular las organizaciones de la sociedad civil, es fundamental para lograr el éxito de las campañas de contrapropaganda. También es especialmente importante invertir en la desradicalización y la reintegración, puesto que el perdón y la rehabilitación de los extremistas violentos son tal vez la campaña más poderosa y sostenible de contrapropaganda, especialmente entre los jóvenes. Para ello, es necesario establecer vínculos con las comunidades religiosas y apoyar y alentar a las familias y la sociedad a que acepten a los extremistas reformados.

99. Los Gobiernos deben formular políticas inclusivas para abordar las causas socioeconómicas y políticas de la retórica de los extremistas violentos. Es esencial que la formulación y la aplicación de esas políticas se comuniquen puntualmente a fin de promover la implicación nacional y recopilar la información sobre las deficiencias detectadas en la ejecución de cada etapa. Además, todas las iniciativas, sean locales, regionales o internacionales, deben contar con los recursos adecuados. Aunque medidas como los programas educativos, los sistemas de alerta temprana y la rehabilitación son costosas y exigen de grandes esfuerzos para poder aplicarse, son necesarias para defender los valores de la comunidad internacional.

100. **La Sra. Petros** (Eritrea) dice que los atentados terroristas ocurren con regularidad en todo el mundo, a veces en regiones o países que ya padecen situaciones difíciles, y un número alarmante de personas inocentes resultan muertas o heridas. Estos ataques plantean un grave problema para el desarrollo. En especial, se engaña a los jóvenes para que se unan a grupos extremistas, por lo general en la ilusión de que serán parte de una causa mayor. En vista de la naturaleza transnacional de la amenaza, el Gobierno de Eritrea está a favor de la cooperación regional para combatir el terrorismo y el extremismo violento; en particular, se debe brindar apoyo a los esfuerzos de los países afectados por hacer frente a los crímenes terroristas. También se deben examinar las causas profundas del terrorismo. A ese respecto, la inclusión injustificada de determinados países en la lista de Estados que patrocinan el terrorismo es contraproducente y socava la cooperación.

101. Eritrea ha adoptado una serie de medidas antiterroristas, incluida la aprobación de su nuevo Código Penal y la ley sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En Asmara, recientemente se celebró un seminario de dos días sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en colaboración con el Mercado Común para África Oriental y Meridional. Eritrea también participa activamente en conferencias regionales e internacionales sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento y es parte en la Convención de la Organización de la Unidad Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo y otras convenciones regionales pertinentes, incluida la Convención sobre Asistencia Mutua en Asuntos de Seguridad de la Comunidad de Estados Sahelosaharianos. Su Gobierno apoya sin reservas y contribuye a la alianza contra el terrorismo encabezada por la Arabia Saudita.

102. Eritrea está situada en el Cuerno de África y la región del mar Rojo, donde, durante los últimos dos decenios, el terrorismo y el extremismo violento se han cobrado muchas vidas, han desestabilizado países y han traído como consecuencia la intervención extranjera. Esta situación representa una verdadera amenaza para la paz y la seguridad de toda la región y afecta directamente a la seguridad y el desarrollo económico del país. A pesar de estos problemas, Eritrea ha construido una nación armoniosa en la que cristianos y musulmanes, y otros nueve grupos étnicos, viven unos juntos a otros. El Gobierno de Eritrea se compromete plenamente a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para proteger su soberanía y sus aguas territoriales. Es sumamente importante que el Consejo de Seguridad levante sin condiciones y de inmediato las injustas sanciones impuestas sobre Eritrea a fin de que el país pueda contribuir aún más a la lucha contra el terrorismo y el extremismo.

103. **La Sra. Quiel Murcia** (Panamá) dice que su delegación acoge con beneplácito el quinto examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y subraya la importancia de sus cuatro pilares, especialmente en relación con el fortalecimiento de la capacidad de los Estados, el papel de las Naciones Unidas y la prevención. Si bien Panamá reconoce que el sistema internacional actual no es perfecto, ha ratificado en todos los foros regionales y mundiales su firme compromiso de enfrentar y combatir al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego a las normas y principios del derecho internacional, en particular las normas internacionales de protección de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el estado de derecho. Panamá ha ratificado 18 convenios internacionales en materia de terrorismo, ha armonizado y modernizado su normativa jurídica y ha fortalecido la cooperación internacional para prevenir, reprimir, combatir y sancionar los actos de terrorismo y la financiación del terrorismo en todas sus formas. Desde 2003, el terrorismo está tipificado en el ordenamiento jurídico penal panameño y en 2013 se incorporaron en el Código Penal nuevas disposiciones relativas a las circunstancias agravantes comunes relacionadas con el terrorismo.

104. En 2011, Panamá creó el Consejo de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo Internacional con el objetivo de velar por la aplicación de las convenciones internacionales contra el terrorismo y sus protocolos, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes. Con una visión de responsabilidad global y a favor de promover la paz y los derechos humanos, Panamá también ha expresado su apoyo a los esfuerzos internacionales para prevenir la financiación del terrorismo y, en 2015, incluyó medidas específicas en materia de financiación del terrorismo que establecen la imposición de penas de prisión de entre 20 y 30 años.

105. Panamá cuenta con un amplio régimen interno normativo de supervisión para los bancos, las instituciones financieras y otras actividades consideradas particularmente susceptibles de ser utilizadas para blanquear dinero y financiar las actividades terroristas y ha tomado medidas para prevenir el blanqueo de capitales, mediante la reglamentación del congelamiento preventivo de activos e incorporó nuevas entidades que están obligadas a presentar informes sobre operaciones inusuales y sospechosas a la unidad de inteligencia financiera nacional. En 2017, como presidente del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, Panamá aspira a continuar fortaleciendo el trabajo constructivo y cooperador para combatir el terrorismo, con especial hincapié en los sistemas financieros nacionales, la cooperación internacional y el intercambio de información en la prevención del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

106. En el ámbito de la cooperación internacional, Panamá como país bioceánico, ha participado en el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas para facilitar el intercambio de información con las aduanas de otros países, la emisión de alertas internacionales y la realización de operaciones conjuntas. Panamá está organizando una conferencia regional, con la participación de los países centroamericanos y la República Dominicana, cuyo objetivo es crear mayor conciencia y fortalecer las capacidades mundiales para prevenir, detectar y responder a la amenaza del terrorismo nuclear.

107. El Gobierno de Panamá reitera su compromiso con la lucha contra el terrorismo y condena todos sus actos, cualesquiera que sean sus orígenes, autores, motivaciones y manifestaciones. En tal sentido, desea reiterar la importancia de adoptar medidas, al amparo de las Naciones Unidas, para concertar un instrumento jurídico amplio y universal en materia de terrorismo internacional que tenga en cuenta las nuevas realidades.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.